

SALTA, 30 SEP 2025

477.25

Expediente N° 14.367/16

VISTO la Resolución N° 307-CD-202, por cuyo artículo 1° se prorroga hasta el 30 de enero de 2025, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-CD-2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 897/25, el Lic. López señala que en el Artículo 1° de la citada resolución se consignó de manera incorrecta la fecha de la prórroga otorgada por el Comité Académico Regional.

Que el mencionado constituye un error material aritmético que en nada altera la sustancia de lo decidido.

Que el Art. 101 del Decreto N° 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – indica que en "cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Expediente N° 14.367/16

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1º de la Resolución N° 307-CD-2025, según lo explicitado en las consideraciones, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

“ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado -hasta el 31 de enero de 2026- el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, correspondiente a la carrera en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos” que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fuera aceptada por Resolución FI N° 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI N° 100-CD-2017”

ARTICULO 2º.-Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento de Posgrado y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

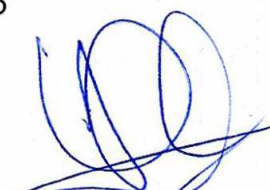
aam

RESOLUCION FI

477 - D - 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa